



## FEDERACIÓN INSULAR DE TENIS DE MESA DE TENERIFE

# JUEGOS CABILDO DE TENIS DE MESA NORMATIVA TENIS DE MESA 2021/2022

### 1. ORGANIZACIÓN

1.1. La competición de **Tenis de Mesa** dentro del programa de los XXXV Juegos Cabildo de Tenerife estará organizada por el Cabildo Insular de Tenerife conjuntamente con la **Federación Insular de Tenis de Mesa de Tenerife**, que asumirá su Dirección Técnica.

### 2. INSCRIPCIONES

2.1. En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes categorías:

BENJAMÍN	Nacidos/as en 2012, 2013, 2014,.....
ALEVÍN	Nacidos/as en 2010 y 2011
INFANTIL	Nacidos/as en 2008 y 2009
CADETE	Nacidos/as en 2006 y 2007

2.2. Las inscripciones se realizarán de forma independiente, rellenando una inscripción por categoría Y género.

2.3. Los equipos y deportistas que deseen participar en los XXXV

2.4. Juegos Cabildo de Tenerife deberán cumplimentar la correspondiente [Hoja de Inscripción](#) que encontrarán en la web [www.deportestenerife.es](http://www.deportestenerife.es) y remitirla a la Organización al correo electrónico [inscripcionesjuegoscabildotm@gmail.com](mailto:inscripcionesjuegoscabildotm@gmail.com) . Se deberá cumplimentar la hoja de inscripción en todos sus apartados.

2.4. Excepcionalmente se permitirá la inscripción de nuevos/as jugadores/as y equipos durante toda la temporada, siempre y cuando ésta se realice por la vía indicada en el punto anterior y siempre antes del miércoles previo a cada concentración.

### 3. DOCUMENTACIÓN

3.1. Para participar en los XXXV Juegos Cabildo de Tenerife será necesario que todos/as los/as deportistas estén **inscritos/as con anterioridad al miércoles previo** a cada concentración.

3.2. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un documento acreditativo de la edad de los/as participantes.



#### 4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

4.1. La competición se celebra los **sábados en jornada de mañana**, esta estará **dividida en dos turnos**: **1º turno (de 10:00 a 11:30 horas)** y **2º turno (de 11:30 a 13:15 horas)**, la fecha de comienzo será el **20 de noviembre de 2021**.

4.2. La propuesta de **concentraciones insulares** será de **8 jornadas regulares**, con tres rondas por jugador/a en cada jornada, dependiendo del número de jugadores/as inscritos/as.

#### 4.3 LAS INSTALACIONES ESTARÁN ABIERTAS A PARTIR DE LAS 9:30 HORAS.

LA CONFIRMACIÓN DE LA ASISTENCIA EN LA COMPETICIÓN EN CADA JORNADA EN LA MESA DE LA ORGANIZACIÓN SERA LA SIGUIENTE:

- **1º TURNO DE 9:30 A 9:50 HORAS (Benjamines, Alevines y Femenino).**
- **2º TURNO DE 11:15 A 11:30 HORAS (Infantiles y Cadetes Masculino).**

4.4. \* La asistencia de público, vendrá dada por el nivel sanitario establecido el día de cada jornada, como por el aforo permitido en cada pabellón.

4.5. Inicialmente se propone el siguiente calendario, que podrá ser modificado por la Organización en caso necesario tanto fechas como sedes:

CONVOCATORIA	FECHA	HORARIO	SEDE
1º JORNADA REGULAR	20-11-2021	10:00 A 13:15	Pabellón IES Punta Larga (Candelaria)
2º JORNADA REGULAR	22-01-2022	10:00 A 13:15	Pabellón Basilio Labrador (Los Realejos)
3º JORNADA REGULAR	19-02-2022	10:00 A 13:15	Pabellón Municipal de Guamasa (La Laguna)
4º JORNADA REGULAR	26-03-2022	10:00 A 13:15	Pabellón Basilio Labrador (Los Realejos)
5º JORNADA REGULAR	09-04-2022	10:00 A 13:15	Pabellón Municipal de Guamasa (La Laguna)
6º JORNADA REGULAR	30-04-2022	10:00 A 13:15	Pabellón IES Punta Larga (Candelaria)
7º JORNADA REGULAR	07-05-2022	10:00 A 13:15	Pabellón Municipal de Guamasa (La Laguna)
8º JORNADA REGULAR	21-05-2022	10:00 A 13:15	Pabellón Municipal de Guamasa (La Laguna)



## 5. NORMATIVA

**5.1.** Todo lo que no esté contemplado en la presente normativa se regirá por el Reglamento de la Real Federación Española de Tenis de Mesa.

**5.2.** Se convoca la competición a nivel **individual** tanto para el género masculino como femenino.

**5.3.** Cada jugador podrá participar en la categoría que le corresponde **por su edad o en superior**, pero en ningún caso podrá **simultanear** dos categorías.

**5.4.** El sistema de competición programado inicialmente para todas las categorías es el Sistema Suizo Modificado de 21 a 24 rondas, si bien la Organización podrá adaptarlo o modificarlo a las inscripciones recibidas por cada categoría, así como al número de participantes en cada jornada.

Las rondas se disputarán al mejor de tres sets (ganador/a de dos sets).

**5.5. La puntuación** en cada encuentro vendrá determinada por el siguiente baremo:

- Partida ganada	3 puntos
- Ronda de descanso	3 puntos
- Partida perdida	1 punto
- No presentado/a	0 puntos
- Partida disputada	1 punto

**5.6.** En el supuesto de que en una categoría y género no haya un **número suficiente de inscripciones**, la categoría pasara a ser mixta, con el fin de mejorar la competición y facilitar la participación.

**5.7.** Con el fin de ajustar el horario de comienzo y finalización de cada jornada, **la inscripción en cada jornada quedará cerrada a las 09:50 horas para el 1º turno y a las 11:30 para el 2º turno**, salvo causa de retraso del transporte colectivo concertado, quedando a criterio de la Organización la posibilidad de que los/as deportistas que se presenten después de esa hora puedan participar en la segunda ronda de la jornada.

**5.8.** La competición se disputa con **bola de plástico 40+ de una estrella para las jornadas regulares y plástico 40+ tres estrellas para la jornada clasificatoria**.

**5.9.** Los y las participantes deben ir correctamente uniformados/as con ropa deportiva adecuada: pantalón corto o chándal, camiseta y zapatillas.

## 6. RECLAMACIONES

**6.1** Las reclamaciones se efectuarán **por escrito** al o la Director/a Técnico de la Competición antes de las 48 horas hábiles después de que finalice la concentración, resolviéndose en primera instancia según las normativas establecidas.

**6.2.** En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución se podrá dirigir la protesta al Comité Organizador de los XXXV Juegos Cabildo de Tenerife, que resolverá en segunda y última instancia.



## 7. CLASIFICACIONES

**7.1.** Se elaborarán semanalmente por la Organización. Todas las personas interesadas podrán consultar los resultados y las clasificaciones en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife [www.deportestenerife.es](http://www.deportestenerife.es) en el apartado de [Clasificaciones](#) dentro de la información dedicada al **Tenis de Mesa**.

## 8. PREMIOS Y TROFEOS

**8.1. A nivel individual** serán merecedores/as de trofeo o medalla los/as deportistas que se clasifiquen entre los **Tres primeros puestos de la clasificación** acumulada general de cada categoría y género al finalizar todas las jornadas regulares.

**8.1.1.** Para hacerse acreedores/as de trofeo o medalla, los/as jugadores/as deben haber participado en un mínimo de 3 jornadas regulares.

**8.1.2.** En caso de empate se sumarán los puntos de los/as jugadores/as con los que se ha enfrentado cada uno/a y la suma total de los puntos establecerá cada posición en la clasificación final.

**8.2. Por equipos:** aunque no exista una competición por equipos, se realizará una clasificación final, en la que se entregará trofeo a los equipos clasificado en **Tres primeras posiciones de cada categoría y género**, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

**8.2.1.** Los equipos deben tener un mínimo de 2 jugadores/as.

**8.2.2.** Los jugadores/as deben haber participado en un mínimo de 3 jornadas regulares de las ocho establecidas.

**8.2.3.** Para obtener dicha clasificación se sumarán los puntos obtenidos por los dos primeros jugadores/as en la clasificación general.

**8.2.4.** En caso de empate se tomará el tercer jugador de la Clasificación general de cada equipo, si persiste el empate, se sumará la puntuación de los rivales con los que se ha enfrentado cada jugador/a y la suma total establecerá la clasificación final.

**8.3.** Se entregará medalla o diploma a todos los participantes de la competición, como reconocimiento por su participación en los Juegos Cabildo de Tenis de Mesa.

## 9. CAMPEONATO DE CANARIAS

**9.1.** El número y edad de los/as deportistas que tendrán derecho a acceder a la Fase Regional vendrá determinado por la Resolución que dicte la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias para los Campeonatos de Canarias 2021.



**DXT**  
TENERIFE

Juegos  
Cabildo

Activa tu vida



**9.2.** Los/as deportistas que accedan al Campeonato Regional formarán la **selección de Tenerife** y serán los/as delegados/as designados/as por la Federación Insular de Tenis de Mesa de Tenerife responsables de la selección y de las alineaciones en dicho Campeonato.

**9.3.** A efectos de designar las y los integrantes de la Selección de Tenerife para dicho Campeonato, la Organización (Federación Insular de Tenis de Mesa de Tenerife) se regirá por los siguientes criterios:

- 1. JORNADA ESPECÍFICA (Clasificatorio).**
- 2. NÚMERO DE ASISTENCIA A LAS JORNADAS REGULARES.**
- 3. CLASIFICACIÓN DE LA LIGA REGULAR DE SU CATEGORÍA HASTA LA FECHA DEL CLASIFICATORIO.**

**9.4.** En caso de que el acceso al Campeonato Regional sea para varias categorías y las edades para competir en cada una de ellas se solapen, los/as deportistas deberán elegir inscribirse y participar únicamente en una de ellas, no pudiendo simultanear dos categorías.

**9.5.** Aun estableciendo los criterios anteriormente mencionados para el Campeonato Regional, la Organización se reservará inicialmente una plaza por categoría y género.

## **10. TRANSPORTE**

**10.1.** La contratación de **transporte** colectivo para el desplazamiento de los/as deportistas y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife. La solicitud de transporte colectivo deberá ser tramitada por los/as delegados/as de los equipos a la Organización antes del miércoles previo a cada concentración.

**10.2.** El transporte colectivo será utilizado **exclusivamente** por deportistas, delegados/as y entrenadores/as inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo ni familiares ni acompañantes.

**10.3.** El o la delegado/a será **responsable** en todo momento de los/as integrantes de su equipo, no permitiéndose el uso de transporte colectivo encargado por la Organización de ningún/a deportista que no vaya acompañado/a de un responsable mayor de edad designado por su equipo para desarrollar dicha labor.

**10.4.** Asimismo, con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios sanitarios, la Organización fija en **10 el número mínimo de usuarios/as por un Club, equipo, colegio, etc.**, para poder solicitar el transporte, que será exclusivo para cada equipo, club, colegio, etc.

**10.5.** Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un **margen de error** de cinco usuarios/as menos de las plazas solicitadas. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las próximas jornadas.

**10.7.** Se establece un **margen de espera** del transporte colectivo de 5 minutos en la parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de la competición.

**10.8.** La organización dispondrá de un **teléfono de incidencias (699376864)** con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.